



Nombre de la Entidad Municipal (2)

Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 (3)

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (4)

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia tiene como objetivo salvaguardar las garantías y los derechos fundamentales de los niños, las niñas y el desarrollo integral de la familia, así como el bienestar de los adultos mayores y personas con discapacidad.

Panorama Económico (5)

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia depende en un ochenta por ciento de las participaciones que el municipio otorga al organismo por lo que la mayor parte de las acciones así como del funcionamiento se realizan con dichos recursos por lo que la toma de decisiones depende del techo financiero que asigne el municipio.

Autorización e Historia (6)

Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de las familias se crean mediante el Decreto N. 10 de fecha 16 de Julio de 1985. Los principales cambios en su estructura los sufren desde el inicio de su creación al tener una personalidad jurídica propia lo cual le permite contar con un presupuesto propio y acciones que coadyuven al bienestar social de las familias.

Organización y Objeto Social (7)

Objetivo Social: Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal. Principal actividad: Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio. Ejercicio Fiscal: Del 1ro de Enero al 31 de Diciembre 2015. Régimen Jurídico: Persona moral sin fines de lucro. Estructura organizacional básica: Los Sistema Municipales DIF se conforman por una Presidencia, Dirección, Tesorería y sus Áreas Operativas, cabe mencionar que depende la dimensión de la entidad. Consideraciones fiscales del ente: Entero mensual de ISR de sueldos y salarios, la Retención de ISR por la prestación de servicios profesionales. Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario: En el caso específico de los fideicomisos el Sistema Municipal DIF no cuenta con Fideicomiso alguno.

Bases de Preparación de Estados Financieros

Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: En base a la norma del CONAC y la Ley de Fiscalización de Estado de México. La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información Financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización: La normatividad que ha aplicado el Sistema Municipal DIF es el Costo Histórico. Postulados Básicos: Sustancia económica, Entes públicos, Existencia permanente, Revelación suficiente, Importancia Relativa, Registro e integración presupuestaria, Coordinación de la información financiera, Devengo Contable, Valuación, Dualidad económica, Consistencia. Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: Revelar las nuevas políticas de reconocimiento de Acuerdo al CONAC y aplicación de los momentos contables. Su de los fideicomisos el Sistema Municipal DIF no cuenta con Fideicomiso alguno. cación se lleva de acuerdo a lo establecido por el CONAC. Depuración y cancelación de saldos: Las depuraciones llevadas a cabo por el Organismo se han realizado conforme a la normatividad vigente de acuerdo a lo establecido en ley u/o decreto. idad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado: La normatividad empleada por el Sistema Municipal DIF ya concuerda con lo establecido para este ejercicio por lo que los momentos contables se ven claramente aplicados.

Políticas de Contabilidad Significativas

Actualización: se informara del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda pública / Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o re conexión inflacionaria. Independientemente de la normatividad a la que debemos estar sujetos aun se encuentra en proceso para su aplicación. Sistema y método de valuación de inventarios: Cabe mencionar que el Sistema Municipal DIF no realiza ningún producto terminado por lo que no aplica ningún método de valuación. Provisiones: No se lleva acabo ningún tipo de provisión. Reservas: No se cuenta con ningún tipo de reserva. Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público ya sea retrospectivos o prospectivos. El Sistema Municipal DIF se sujeta de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental así como a lo emitido por el CONAC. Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuen de los fideicomisos el Sistema Municipal DIF no cuenta con Fideicomiso alguno. cación se lleva de acuerdo a lo establecido por el CONAC. Depuración y cancelación de saldos: Las depuraciones llevadas a cabo por el Organismo se han realizado conforme a la normatividad vigente de acuerdo a lo establecido en ley u/o decreto.

Reporte Analítico del Activo

Vida útil o porcentaje de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: Cabe mencionar que aun no se lleva a cabo ningún tipo de depreciación a los bienes registrados dentro del patrimonio del Sistema DIF. Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: Derivado de que el Sistema Municipal no realiza depreciación alguna no se cuenta con ningún tipo de porcentaje de depreciación. Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. El Sistema Municipal DIF no realiza ningún tipo de investigación ni desarrollo por lo que no se cuenta con esta partida. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. Hasta el momento el Sistema Municipal DIF no se encuentra en este supuesto por lo que no es sujeto de ver de los fidei

Reporte de la Recaudacion

Cuenta	Saldo Ingreso Recaudado	Ingreso Estimado
Ingresos de Gestión	\$ 7,281.86	\$ 21,460.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 608,258.39	\$ 754,662.00
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 0.00	\$ 0.00

El comportamiento de los ingresos se determina en función de la comparación que se tiene de la ley de ingresos recaudada contra la ley de ingresos estimada y al mismo tiempo se contemple que el nivel de recaudación esta en un nivel (óptimo, adecuado, suficiente) como resultado para este mes que se evalúa, se presenta en un solo cuadro comparativo ya que los ingresos de gestión son propios y las transferencias son por subsidios para gastos de operación que hace el municipio hacia el organismo DIF.

Informe sobre la Deuda

Cuenta	Saldo
Servicios Personales por pagar a corto Plazo	\$ 50,687.03
Proveedores	\$ 0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 232,943.91
Acresedores Diversos	\$ 7.06

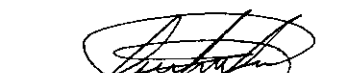
Se analiza la deuda y las cifras determinadas no es posible comparar con el PIB, debido a que el organismo solo cobra cuotas de Recuperación (cantidades mínimas) por los servicios que presta a la ciudadanía de escasos recursos, los periodos de vencimiento es de diversa índole, debido a la naturaleza de la cuenta contable, por que se derivan de obligaciones con terceros, de tipo laboral y de tipo institucional.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19)

testa de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de


C. MICHAEL GARCIA SANTOS
PRESIDENTE SMDIF ATIZAPAN




C. ITZAYANA KAREN RAMIREZ LEONARDO
DIRECTORA DEL SMDIF ATIZAPAN




C. JUAN MARTINEZ GARDUÑO
TESORERO DEL SMDIF ATIZAPAN